

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE PLANES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	Código:P-HI-01
		Versión No. 04
		Pág. 1/6

1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para elaborar los planes del subsector de hidrocarburos que permitan proponer estrategias para satisfacer los requerimientos de la población y que contribuyan al desarrollo del subsector, de la economía y de la sociedad en un marco de sostenibilidad y confiabilidad, conforme lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 1258 de 2013.

2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación de los planes que se van a actualizar o elaborar, posteriormente, la recopilación de información, elaboración de los planes y finaliza con la publicación y socialización de los mismos.

Estos planes son trabajados coordinadamente con los agentes, las entidades del sector y con otras partes interesadas, para ser utilizados como insumo por parte del Ministerio y demás actores públicos y privados en la toma de decisiones estratégicas del subsector de hidrocarburos y finaliza con los documentos generados durante el proceso los cuales deberán ser almacenados en el servidor de hidrocarburos.

3. RESPONSABLES:

- Profesionales Especializados de la Subdirección de Hidrocarburos
- Subdirector de Hidrocarburos.

4. GLOSARIO:

Agentes: Hace referencia a las empresas autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía para operar en la cadena de combustibles.

Calidad de la información: Para la elaboración del plan se emplea información clara, consistente, compatible, verificable, suficiente, relevante y precisa. En lo posible se procurará utilizar información de fuentes oficiales o en su defecto fuentes verificables.

Documentación: Conjunto de documentos utilizados para consulta de información primaria y secundaria, con el fin de construir los planes a desarrollar.

Modelar: Representar un sistema de relativa complejidad mediante un resumen de sus partes y las relaciones entre ellas con el objeto de que se pueda predecir en ese resumen, llamado modelo, el comportamiento del sistema. En el caso del modelamiento matemático el resumen son variables que se pueden medir y las relaciones se representan por ecuaciones que involucran dichas variables.

Planes de hidrocarburos: Documentos elaborados por la UPME, donde se realizan análisis y estudios tendientes a la formulación de alternativas para brindar confiabilidad y abastecimiento de hidrocarburos en el territorio nacional y son:

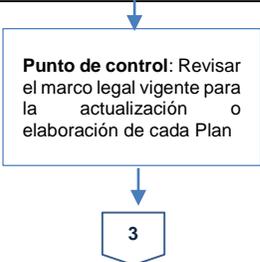
- Plan de abastecimiento de Gas Natural –PAGN.
- Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos – PIACL.
- Plan Nacional de Sustitución de Leña – PNSL.
- Plan Indicativo de abastecimiento de GLP – PIAGLP.

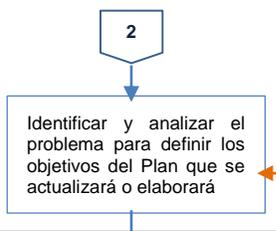
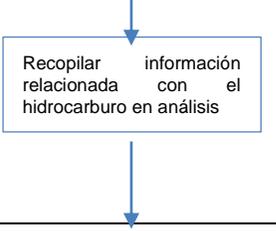
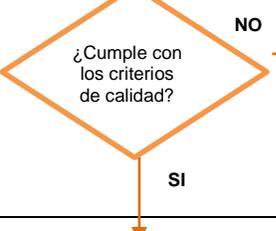
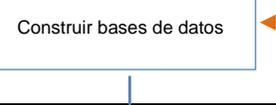
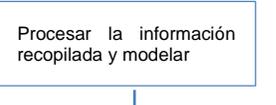
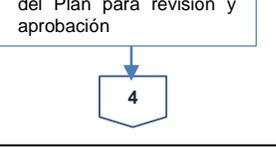
Procesar: Realizar análisis, diagnósticos y proyecciones que permitan obtener los productos y resultados esperados.

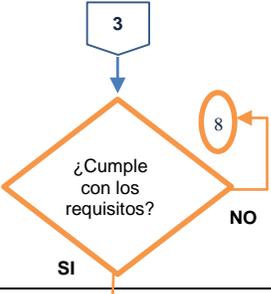
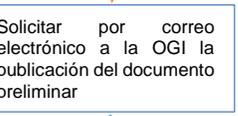
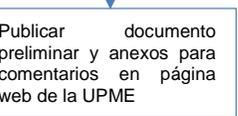
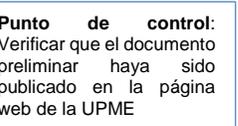
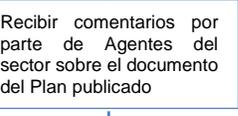
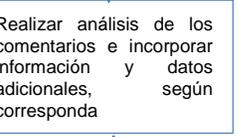
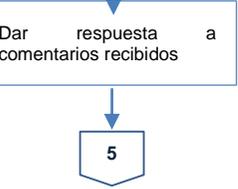
5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

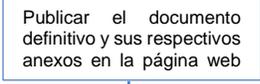
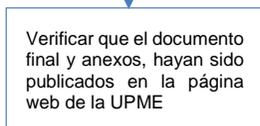
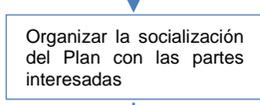
- ❖ Los planes de hidrocarburos se elaboran con base en la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Minas y Energía.
- ❖ La información empleada para la elaboración de los planes de hidrocarburos deberá ser la mejor información disponible, cumpliendo con los criterios de calidad de la información.
- ❖ Durante su elaboración los planes de hidrocarburos deberán ser sometidos a revisión y aprobación interna, con el fin de asegurar la calidad de su contenido y el cumplimiento de sus objetivos.
- ❖ Los planes de hidrocarburos se someterán a consulta pública mediante la publicación en la página web de la UPME y los comentarios recibidos serán evaluados y analizados para realizar ajustes según corresponda.
- ❖ Los planes de hidrocarburos en su versión final serán publicados y socializados, con la finalidad de proveer información a las partes interesadas para la toma de decisiones.

6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Identificar cuáles son los planes que se requieren actualizar o elaborar	Subdirector de Hidrocarburos	Cronograma en servidor de Hidrocarburos.
2		Punto de control Revisar el marco legal que permita establecer la normatividad aplicable vigente para la actualización o elaboración de cada plan, incluyendo la información mandatoria, la periodicidad de elaboración, el procedimiento de entrega a los usuarios y las demás que apliquen.	Subdirector y Profesionales de la subdirección de Hidrocarburos	Documentos de revisión en el drive y el servidor de hidrocarburos.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
3		Identificar y analizar el problema para definir los objetivos del Plan que se actualizará o elaborará.	Subdirector y Profesionales de la subdirección de Hidrocarburos	Documento de análisis en drive o correo electrónico con sugerencias.
4		Recopilar información relacionada con el hidrocarburo en análisis. Los documentos recopilados serán almacenados en el servidor de hidrocarburos.	Profesionales de la Subdirección Hidrocarburos	Correo electrónico del profesional encargado.
5 PC		Punto de control Revisar la calidad de la información primaria y secundaria recopilada. ¿Cumple con los criterios de calidad? SI. Va al numeral 6 NO. Se regresa al numeral 3.	Profesionales de la Subdirección Hidrocarburos	Documentos recopilados serán almacenados en el servidor de hidrocarburos.
6		Construir bases de datos a partir de actualización de oferta y demanda en reportes y la información verificada.	Profesionales de la Subdirección Hidrocarburos	Documentos de trabajo en el drive y el servidor de hidrocarburos.
7		Procesar la información recopilada y modelar.	Profesionales de la Subdirección Hidrocarburos	Archivo de software especializado en equipo de la subdirección.
8 PC		Punto de control Analizar resultados y de contexto. ¿Requiere ajustes? SI. Se regresa al numeral 6 NO. Va al numeral 9	Profesionales de la Subdirección Hidrocarburos	Documentos de trabajo en el drive y el servidor de hidrocarburos.
9		Elaborar documento del Plan que se está actualizando o construyendo.	Profesionales de la subdirección	Documentos de trabajo en el drive y el servidor de hidrocarburos.
10		Enviar versión preliminar del Plan para revisión y aprobación, por parte del Subdirector y Director General.	Profesional designado por el subdirector	Correo electrónico y documento preliminar compartido en drive.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
11 PC		Punto de control Revisar el documento preliminar. ¿Cumple con los requisitos? SI. Va la numeral 12 NO. Se regresa al numeral 8.	Subdirector (a) de Hidrocarburos y Director (a)	Correo electrónico y documento preliminar compartido en drive.
12		Solicitar por correo electrónico a la OGI, la publicación del documento preliminar a través del formato único para solicitud de publicaciones web.	Profesional designado por el subdirector	Formato Único para solicitud de publicaciones web diligenciado y correo electrónico.
13		Publicar documento preliminar y anexos para comentarios en página web de la UPME.	Oficina Gestión de la Información	https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
14		Punto de control Verificar que el documento preliminar haya sido publicado en la página web de la UPME de acuerdo con la solicitud.	Profesional designado por el subdirector	https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
15		Recibir comentarios por parte de Agentes del sector sobre el documento del Plan publicado.	Agentes del sector, Academia y entidades públicas	Página web, correo electrónico, correspondencia.
16		Realizar análisis de los comentarios e incorporar información y datos adicionales, según corresponda.	Profesionales de la Subdirección	Documentos elaborados y almacenados en el servidor de hidrocarburos.
17		Dar respuesta a comentarios recibidos.	Profesionales de la Subdirección	Oficios en sistema de Gestión documental Orfeo y correo electrónico.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
18		Enviar versión final del Plan para revisión y aprobación, por parte del Subdirector y Director General.	Profesional designado por el subdirector de Hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de abastecimiento de Gas Natural –PAGN. - Plan Indicativo de Abastecimiento de Combustibles Líquidos – PIACL. - Plan Nacional de Sustitución de Leña – PNSL. - Plan de abastecimiento de GLP – PAGLP.
		Si el documento aprobado por parte del Subdirector de Hidrocarburos y el Director General, requiere ser adoptado por el Minenergía se remite a la entidad y finaliza el proceso; si no requiere aprobación de Minenergía, se continúa en el numeral 19.		
19		Publicar el documento definitivo y sus respectivos anexos en la página web de la UPME.	Oficina Gestión de la Información	https://www1.upme.gov.co/Paginas/Hidrocarburos.aspx
20 PC		Punto de control Verificar que el documento final y anexos, hayan sido publicados en la página web de la UPME de acuerdo con la solicitud.	Profesional designado por el subdirector de Hidrocarburos	https://www1.upme.gov.co/Paginas/Hidrocarburos.aspx
21		Organizar la socialización del Plan con las partes interesadas	Oficina Gestión de la Información y Subdirección de Hidrocarburos	https://www1.upme.gov.co/Paginas/default.aspx
22		Archivar los documentos generados durante el proceso los cuales deberán ser almacenados en el servidor de hidrocarburos.	Profesional designado por el subdirector de Hidrocarburos.	Documentos elaborados y almacenados en el servidor de hidrocarburos.

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE PLANES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS	Código:P-HI-01
		Versión No. 04
		Pág. 6/6

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplica

8. ANEXOS

No aplica

9. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
30/03/2021	1	Se actualiza el documento
08/10/2021	2	Se realizan ajuste a la actualización del documento
26/11/2021	3	Se incluye un nuevo punto de control, frente a la revisión de la normatividad vigente para la elaboración de cada plan
09/02/2024	4	Se migra el procedimiento a la nueva plantilla y se incluye el Plan Indicativo de abastecimiento de GLP – PIAGLP